

# DERECHO PARA PUERTOS DEPORTIVOS

Barcelona Abogados, ofrece un servicio jurídico y económico a todos los concesionarios de los Puertos Deportivos de España.

[Blog](#) | [Dónde Estamos](#) | [Nuestros Servicios](#)

## Reforma del reglamento de la ley de costas.

El día 22 de mayo de 2014, D. Gabriel de Sandoval, D. Santiago Ara y D. Jaume Prats, Presidente, Vicepresidente y Asesor Legal de la Federación Española de Puertos Deportivos y Turísticos se han reunido en Madrid con Pablo Saavedra, Director General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar y Raquel Ors, Subdirectora, para valorar las alegaciones presentadas por la FEAPDT al proyecto de Real Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley de Costas.



La reunión ha sido muy productiva y las propuestas de la FEAPDT serán valoradas. Los temas tratados han sido: la eliminación del efecto 2018 en las concesiones de puertos deportivos anteriores a 1988, la ampliación y renovación de los periodos concesionales en las actuales concesiones y las futuras, la normativa que afecta a las servitudes de tránsito y deslindes en las zonas portuarias, la regulación de las urbanizaciones marítimo-terrestres, la trascendencia de las contribuciones especiales en el ámbito portuario, entre otros temas.

En las próximas semanas se dispondrá de un informe de evaluación de las enmiendas por parte de la Dirección General y se mantendrá otras reuniones de trabajo.

Gabriel de Sandoval ha comentado: "Desde la FEAPDT estamos muy satisfechos de la receptividad y cordialidad de la reunión y estamos seguro que nuestras propuestas se tendrán en cuenta. Con ello conseguiremos superar el efecto 2018 y mejorar las garantías jurídicas de los puertos deportivos. Las consecuencias de ello serán: grandes inversiones en la mejora de las infraestructuras, la mejora de la calidad de servicio, incremento del turismo náutico, una mejor preservación del medio ambiente y, en definitiva, la creación de puestos de trabajo y actividad económica".

Jaume Prats, Asesor Legal de la FEAPDT ha comentado: "Agradecemos el esfuerzo, cambio de actitud y gran colaboración que están haciendo el Gobierno, la Dirección de la Marina Mercante y el Ente Público de Puertos del Estado, impulsando reformas legislativas que favorezcan la actividad. Podemos mencionar: la eliminación del impuesto de Matriculación a las embarcaciones de alquiler, la reforma de las titulaciones náuticas, la reforma de la Ley de Costas y la Ley de Navegación Marítima". En el mes de junio, Puertos del Estado ha convocado a la FEAPDT, como representantes del sector, para impulsar reformas normativas que sirvan para mejorar la gestión de los Puertos Deportivos y tener mayores garantías jurídicas.

## BARCELONA ABOGADOS

c/ Pau Claris 162, 2, 08037 Barcelona  
tel. 93.488.10.50 fax. 93.215.62.37

Contacta con los Socios [Lourdes Aran](#), [Jaume Prats](#) y [Joan Hidalgo](#)

BA , nº 1 en Servicios Jurídicos y económicos a los Puertos Deportivos.

## ESPECIAL LEY DE COSTAS



## BUSCAR EN ESTE BLOG

 

## POSTS



### Reforma del reglamento de la ley de costas.

El día 22 de mayo de 2014, D. Gabriel de Sandoval, D. Santiago Ara y D. Jaume Prats, Presidente, Vicepresidente y Asesor Legal de la F...



### Buques y embarcaciones abandonados en Puertos del Estado

Jaume Prats Barcelona Advocats En los supuestos de abandono de embarcaciones ha sido modificada la Ley 48/2003, de régimen económico y d...



### Reconocimiento de entidad privada de carácter social: Clubs.

Mercè Moliné Ante la reciente modificación de la Ley del IVA, por RDL 20/2012, a partir del 1 de septiembre de 2012 todos aquellos serv...

[Futuro de Gestión náutica en Puertos del Estado.](#)

La FEAPDT ha propuesto mejoras en la Ley de Puertos. Entre las propuestas podemos destacar, el incremento de los plazos concesionales, la regulación de las prórrogas, la gestión, tratamiento y eliminación de embarcaciones abandonadas en las instalaciones náuticas, la mejora en la aplicación de las tasas portuarias, etc. Siempre hemos creído, y lo llevamos diciendo desde hace muchos años, que nuestro sector es una oportunidad. Y debemos aprovecharlo.

En los últimos años se han ido consolidando nuevos destinos turísticos y el mercado es mas global. Muchos de nuestros clientes son extranjeros, por ello hemos de apostar por la calidad y trabajar para el incremento y la fidelización de nuestros usuarios.

**BA. Barcelona Abogados.**

Publicado por [Barcelona Advocats](#)



Recomendar esto en Google

**No hay comentarios:**

**Publicar un comentario en la entrada**

Introduce tu comentario...

Comentar como: Cuenta de Goo...

[Página principal](#)

[Entrada antigua](#)

Suscribirse a: [Enviar comentarios \(Atom\)](#)



**Lourdes Aran** En el marco del II Congreso Náutico de Anen se trató por parte de José Llorca, Presidente de Puertos del Estados ...



**El céntimo sanitario y la gestión de las estaciones de servicio en puertos deportivos.**

Mercè Moliné El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha declarado que el impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hid...



**Modificación de la ley de costas 2012.**

Jaume Prats Este Post es de Febrero 2012 , mira también el POST JULIO , el ANTEPROYECTO , y el PROYECTO (enlace al final)....



**Comunicación al concesionario de las transmisiones de amarre.**

Evelyn Lagunas Como consecuencia de la campaña de investigación contra el fraude, la Agencia Tributaria ha recogido información ace...



**IVA de los amarres y los Clubs Náuticos**

Jaume Prats Abogado Después del cambio de criterio adoptado por la Dirección General de tributos sobre la no aplicación del tipo reducido...



**Definición de Eslora de una embarcación de recreo**

La definición más comun de Eslora de una embarcación de recreo es la distancia medida paralelamente a la línea de flotación de referencia, y...



**Propuesta de reforma de las titulaciones náuticas 2013.**

Jaume Prats La DGMM está ultimado el texto legislativo para la reforma de las titulaciones náuticas, vía orden ministerial, que sa...

#### ARCHIVO DEL BLOG

▼ [2014](#) (7)

▼ [mayo](#) (1)

[Reforma del reglamento de la ley de costas.](#)

▶ [abril](#) (1)

▶ [marzo](#) (1)

▶ [febrero](#) (2)

▶ [enero](#) (2)

▶ [2013](#) (21)

▶ [2012](#) (23)

▶ [2011](#) (23)

▶ [2010](#) (6)